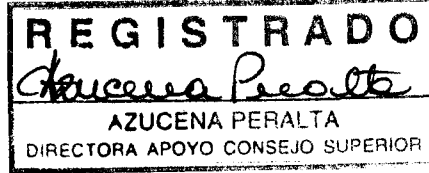




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 28/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación de diversos alumnos de distintas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 28/2009 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

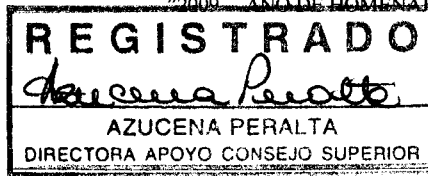
ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 28/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y exceptuar del régimen de correlatividades para el cursado en el presente año lectivo, en las asignaturas del último año de la carrera, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Especialidad
MENEZE, Alberto Leonardo	0983	Ing. Electromecánica

4



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

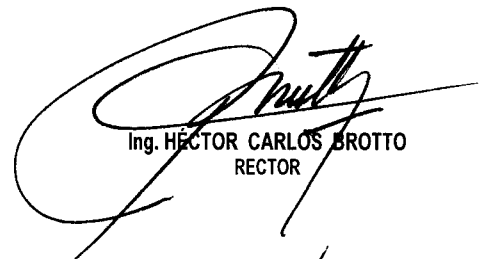


ABDALA, Adriel Aurelio	1592	Ing. Electromecánica
ARIAS, Alvaro Daniel	1947	Ing. Electromecánica
RUIZ PEREA, José	0886	Ing. Electromecánica
GOMEZ MARAGA, José	1870	Ing. Electromecánica
SAAVEDRA, Ramón Antonio	1156	Ing. Civil
YAPURA, José Segundo	1877	Ing. Civil
KOBER, A. Elizabeth	1641	Ing. Civil
MANSILLA FEDERMANN, Alberto	1875	Ing. Civil
SANCHEZ SEPULVEDA, José Felipe	1905	Ing. Civil
FERNÁNDEZ, Leonardo Oscar	1544	Ing. Civil
LUJÁN, Oscar Armando	1738	Ing. Civil
SANTILLÁN ESCUDERO, Natalia V.	1855	Ing. Electrónica

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 470/2009

UTN
mel
<i>CA</i>
<i>PH</i>


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento